

A LA MESA DEL CONGRESO

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta** para su respuesta por escrito, relativa a **los reiterados incumplimientos por parte de la Xunta de Galicia sobre la aplicación de los requisitos estipulados por la normativa comunitaria para la protección y conservación de los espacios protegidos en el marco de la Red Natura 2000.**

Madrid, Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 2022.



Antón Gómez-Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, por parte del comisario europeo de Medio Ambiente, Virginijus Sinkevičius, se ha informado, en respuesta parlamentaria, que el plan director para la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura de la Xunta de Galicia no cumple los requisitos de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*: “La Comisión considera que el Plan Director elaborado por Galicia para la gestión de los espacios Natura 2000 no cumple los requisitos de la Directiva Hábitats con respecto a las sesenta y cinco zonas especiales de conservación de Galicia”.

Asimismo, afirma que hay abierto un procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento por parte de varias administraciones, entre ellas la Xunta de Galicia, de sus obligaciones en la fijación de objetivos detallados de conservación y en la disposición de medidas de conservación cuantificadas para estos espacios protegidos. En el marco de este procedimiento de infracción, la Comisión envió una carta de emplazamiento complementaria a España el 2 de julio de 2020 y está llevando a cabo un seguimiento de los progresos realizados en el cumplimiento de los requisitos jurídicos pertinentes aplicables a zonas especiales de conservación.

Estos incumplimientos de la legislación europea por parte de la Xunta de Galicia se suman a los relativos a la ampliación de la propia Red Natura, desoyendo las sucesivas peticiones realizadas al respecto por la Comisión Europea desde el año 2011 y el mandato de 2017 del propio Parlamento de Galicia. Galicia es, con bastante diferencia, y pese a su inmensa riqueza natural, la Comunidad Autónoma con menor superficie protegida de España, solo un 11,97% de su territorio frente al 27% en el conjunto del Estado. Este bajo nivel de protección la coloca también entre las regiones más desprotegidas de toda la Unión Europea.

Tras esta situación trasluce el mayor interés del ejecutivo gallego, presidido por el sr. Núñez Feijóo entre los años 2009 y 2022, en el desarrollo de proyectos industriales extractivos en espacios naturales que en la protección de estos, contraviniendo con ello la normativa europea, estatal e incluso autonómica relacionada con la sostenibilidad ambiental, social y económica, esto es, permitiendo el deterioro del territorio de Galicia y el futuro de gallegos y gallegas en favor de los intereses privados de grandes empresas multinacionales.

Por ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cómo valora el Ministerio para la Transición Ecológica el hecho de que la Xunta de Galicia no cumpla los requisitos de la Directiva Hábitats en lo relacionado con la fijación de objetivos detallados de conservación y en la disposición de medidas de conservación cuantificadas para las 65 zonas protegidas por la Red Natura en Galicia?

2. ¿Cómo valora los reiterados incumplimientos respecto a la ampliación de estas zonas protegidas?
3. ¿Tiene constancia este Ministerio de algún avance por parte de la Xunta de Galicia en este sentido?
4. ¿Cuál es la información que tiene este Ministerio sobre los progresos realizados por la Xunta de Galicia en el cumplimiento de los requisitos jurídicos pertinentes aplicables a zonas especiales de conservación?
5. ¿Se ha realizado, por parte del Ministerio y en el marco de sus competencias, alguna actuación para obligar a la Xunta de Galicia a cumplir con la normativa europea y estatal de aplicación respecto a la fijación de objetivos detallados de conservación y en la disposición de medidas de conservación cuantificadas para las 65 zonas protegidas por la Red Natura en el territorio de Galicia?
6. ¿Cuál es la situación actual del procedimiento de infracción abierto contra España por la Comisión Europea por el incumplimiento por parte de varias administraciones, entre ellas la Xunta de Galicia, de sus obligaciones en la fijación de objetivos detallados de conservación y en la disposición de medidas de conservación cuantificadas para estos espacios protegidos?